



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00728-00.

La correspondiente entidad indicó el lugar en el que se encuentra inmovilizado el vehículo de placas JIQ-789, **cuya posesión fue afectada** en el marco del actual asunto.

En ese sentido, es viable **DISPONER** el respectivo secuestro, para cuya práctica se **COMISIONA** al INSPECTOR(A) DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO y TRANSPORTE DE CALI (V.), en virtud de lo establecido en el par. único del art. 595 del C.G.P.

De este modo, se **ORDENA** enviar el despacho comisorio, con los insertos del caso, facultando a la enunciada autoridad para que nombre, reemplace y fije honorarios al secuestro que designe. Igualmente, se autoriza para que subcomisione o delegue la actuación encomendada en el funcionario o la dependencia que pueda ejecutar la decisión jurisdiccional.

Por otro lado, se advierte que la falta de acatamiento de la orden aquí decretada, llevará a la imposición de las sanciones estatuidas en el Código General del Proceso.

Finalmente, conviene precisar que, **por el momento, es inviable imprimir trámite al interpuesto incidente de levantamiento de medida previa**, en vista de que se encuentra pendiente evacuar la actuación puntualizada líneas atrás; escenario en el que será factible, según las oportunidades establecidas por el ordenamiento, esgrimir los motivos de controversia que resulten conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE MAYO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ec6f37f1ec73410c65e35aea8b5cfb2484ae0807e38e4a74c460fe1f1a39c6
8**

Documento generado en 18/05/2021 02:50:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**